



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

24/07/2023

Objeto de la contratación

PRORROGA 01 CONTRATO N° 180 DE 2023 "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CONCENTRACIÓN ENTRADA A VILLA LILA EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Contrato 180 de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	<p>Teniendo en cuenta el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con el municipio de SUPÍA y que se encuentra en ejecución el contrato 180 de 2023 el cual tiene como objeto: "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CONCENTRACIÓN ENTRADA A VILLA LILA EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS", el cual inició el día 31 de Mayo del año 2023, con un plazo inicial de 60 días calendario, sin embargo se han dado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra por un término de 30 días contados a partir de la fecha de finalización contractual inicial, por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista al momento de realizar la instalación de sillas YEE PVC de 14" x 6", presentó inconvenientes con la adquisición de este suministro, ya que el tiempo de entrega no fue el esperado por el proveedor, generando retraso en la instalación de la totalidad de las domiciliarias. • Se ha presentado dificultad en la consecución de la máquina que permita agilizar los movimientos de tierra por la escasez de retroexcavadoras en la zona; de igual forma ha sido difícil la consecución de tapas en hierro fundido para las cámaras de inspección, generándose retrasos en la programación. • Las fuertes y prolongadas lluvias del mes de Mayo y Junio que han afectado el rendimiento en la ejecución de las obras. <p>Por lo anterior, se tiene la necesidad de prorrogar 30 días el contrato, para garantizar la correcta ejecución de las actividades y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas, dando cumplimiento al objeto contractual.</p>
Conveniencia	<p>Es conveniente realizar la prorroga 01 dado que EMPOCALDAS S.A E.S.P tiene a cargo la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, efectuar la prorroga 01 al contrato para terminar debidamente con la ejecución de obras faltantes del mismo, estando el contrato en ejecución y vigente, mejorando integralmente la infraestructura del servicio a los suscriptores y usuarios de este sector de Supía, garantizando la adecuada prestación de este servicio y garantizando óptimas condiciones de salubridad de este sector, así como la durabilidad y vida útil de la vía por desarrollar por parte del municipio.</p>
Oportunidad	<p>Es oportuno efectuar la prorroga 01 al contrato 180-2023, con el objeto de cumplir las condiciones dadas en el convenio interadministrativo # 162 de 2023 para atender oportunamente las problemáticas existentes en el sector de LA CONCENTRACIÓN SUPÍA ENTRADA A VILLA LILA, mejorando la calidad de vida de los suscriptores y usuarios del servicio público de acueducto y alcantarillado que presta EMPOCALDAS S.A E.S.P en el municipio de Supía, Caldas.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Cumplir las especificaciones técnicas de EMPOCALDAS S.A E.S.P y las normas técnicas y los manuales de los fabricantes de estas tuberías (NORMAS: Tuberías de PVC. ICONTEC 382 Y 2295 o ASTM F 1483)
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Las mismas exigidas en el Contrato de obra civil No. 180 de 2023
---	--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				-

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
100.000.000	0	100.000.000

RUBRO	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030860	CONVENIO 162-2023 MUNICIPIO DE SUPÍA - EMPOCALDAS S.A E.S.P	100.000.000
TOTAL CDP		100.000.000

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
43.994.551	0	43.994.551

RUBRO	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030800	REHABILITACION INFRAESTRUCTURA PLANTA, REDES Y BOCATOMAS CDP 2023414	43.994.551
	TOTAL CDP	43.994.551

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	Aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web www.empocaldas.com.co	Aplica
---	--------

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sector de la Concentración entrada a VILLA LILA en el municipio de Supia.
Plazo de ejecución	90 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Actas parciales de obra según ejecución de contrato y acta final
---------------	--

Condiciones para pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que EMPOCALDAS S.A.E.S.P efectue los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura. 2. Informe de recibo de almacen. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisores. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A E.S.P.
-----------------------	--

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado, Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad, Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ	Ingeniero de zona

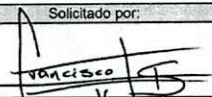
GARANTÍAS

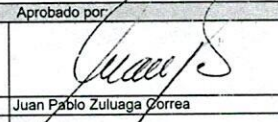
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

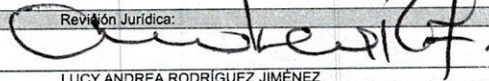
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar la prorroga al citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE LA PRORROGA 01.

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Francisco Javier Gómez Sánchez
Cargo	Ingeniero de Zona Occidente

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe departamento de planeación y proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Supia Caldas, Julio 24 de 2023

Doctor:
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: PRÓRROGA 01 AL CONTRATO NO.180 DE 2023 CUYO OBJETO ES:
"REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CONCENTRACIÓN
ENTRADA A VILLA LILA EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS"

Asunto: Solicitud de Prórroga 01 Contrato No. 180 de 2023.

Con base en la supervisión del contrato No. 180 de 2023, se han evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra por un término de (30) treinta días contados a partir de la fecha de finalización contractual, bajo los siguientes motivos:

1. El contratista al momento de realizar la instalación de sillas YEE PVC de 14" x 6", presentó inconvenientes con la adquisición de este suministro, ya que el tiempo de entrega no fue el esperado por el proveedor, generando retraso en la instalación de la totalidad de las domiciliarias.
2. Se ha presentado dificultad en la consecución de la máquina que permita agilizar los llenos, por la escasez de retroexcavadoras en la zona, al igual que las tapas en hierro fundido para las cámaras de inspección, lo que genera un atraso en la programación.
3. Las fuertes y prolongadas lluvias que han afectado el rendimiento en la ejecución de las obras.

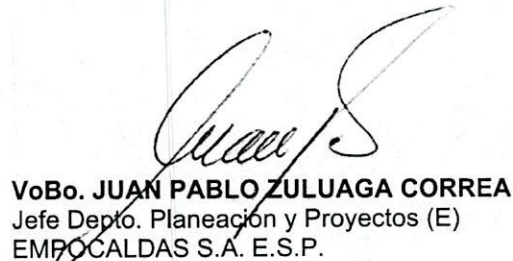
Con base en lo anterior se solicita generar la prórroga 01 en tiempo de (30) treinta días calendario contados a partir de la fecha de finalización contractual, con el fin de garantizar la buena ejecución de las actividades y el cumplimiento contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ
Supervisor Zona Occidente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



VoBo. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista
- Estudio de necesidad con VoBo. Jefe Depto. Planeación y Proyectos

ING. CAMILO ZULUAGA CARDONA

Manizales, 21 de Julio de 2023

Señores
EMPOCALDAS SA ESP
Atn. Francisco Javier Gómez Sánchez
Supervisor

Referencia: CONTRATO NO 180-2023 PARA LA "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CONCENTRACIÓN ENTRADA A VILLA LILA EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA 01

Me dirijo respetuosamente a ustedes a fin de solicitar se tramite la PRORROGA 01 del plazo contractual del proyecto en referencia.


Sustentamos esta solicitud en los siguientes hechos:

- Se han presentado inconvenientes al momento de realizar la instalación de sillas YEE PVC de 14" x 6", ya que el tiempo de entrega no fue el esperado por el proveedor para la adquisición de este suministro, generando retraso en la instalación de la totalidad de las domiciliarias.
- Los muchos inconvenientes en la consecución de la máquina que permita agilizar los llenos, por la escasez en la zona de retroexcavadoras, lo que nos genero un atraso de una semana en nuestra programación.
- Dificultad para la consecución de las tapas en hierro fundido.
- Las fuertes y prolongadas lluvias que han afectado la debida ejecución de las obras.

En consecuencia, se solicita la prórroga 01 en un plazo de (30) treinta días calendario

Agradezco su atención y quedo atento a la respuesta.


Atentamente,




CAMILO ZULUAGA CARDONA
C.C. 1.053.797.645 De Manizales
T.P. 17202-278876 CLD



 Empecaldas  empocaldas_oficial

 empo@empocaldas.com.co

 www.empocaldas.com.co

**PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 180 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:
REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CONCENTRACIÓN
ENTRADA A VILLA LILA EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **75.079.556** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente Suplente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta número 414 del 13 de marzo de 2023 de Junta Directiva, registrado en Cámara de Comercio bajo el número 96069 del libro IX del registro mercantil el 22 de marzo de 2023, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **CAMILO ZULUAGA CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.053.797.645** de Manizales, Caldas, actuando en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 180 de 2023 suscrito entre las partes el día 24 de mayo de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 180 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el treinta y uno (31) de mayo de 2023. **3)** Que, el día 21 de julio de 2023 el contratista solicito Prorroga N° 01 en el plazo de ejecución del Contrato 180 de 2023 por treinta (30) días calendario, lo anterior sustentado en lo siguiente: • Se han presentado inconvenientes al momento de realizar la instalación de sillas YEE PVC de 14" x 6", ya que el tiempo de entrega no fue el esperado por el proveedor para la adquisición de este suministro, generando retraso en la instalación de la totalidad de las domiciliarias. • Los muchos inconvenientes en la consecución de la máquina que permita agilizar los llenos, por la escasez en la zona de retroexcavadoras, lo que nos generó un atraso de una semana en nuestra programación. • Dificultad para la consecución de las tapas en hierro fundido. • Las fuertes y prolongadas lluvias que han afectado la debida ejecución de las obras. **6)** Que, según estudio de necesidad de contratación del 24 de julio de 2023 solicitado por Ingeniero de Zona Occidente y aprobado por el Jefe Depto. Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS donde manifiesta que: " Teniendo en cuenta el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P. con el



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas



PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

*municipio de SUPIA y que se encuentra en ejecución el contrato 180 de 2023 el cual tiene como objeto: "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CONCENTRACIÓN ENTRADA A VILLA LILA EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS", el cual inició el día 31 de Mayo del año 2023, con un plazo inicial de 60 días calendario, sin embargo se han dado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra por un término de 30 días contados a partir de la fecha de finalización contractual inicial, por los siguientes motivos: • El contratista al momento de realizar la instalación de sillas YEE PVC de 14" x 6", presentó inconvenientes con la adquisición de este suministro, ya que el tiempo de entrega no fue el esperado por el proveedor, generando retraso en la instalación de la totalidad de las domiciliarias. • Se ha presentado dificultad en la consecución de la máquina que permita agilizar los movimientos de tierra por la escasez de retroexcavadoras en la zona; de igual forma ha sido difícil la consecución de tapas en hierro fundido para las cámaras de inspección, generándose retrasos en la programación. • Las fuertes y prolongadas lluvias del mes de mayo y junio que han afectado el rendimiento en la ejecución de las obras. Por lo anterior, se tiene la necesidad de prorrogar 30 días el contrato, para garantizar la correcta ejecución de las actividades y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas, dando cumplimiento al objeto contractual. Es conveniente realizar la prórroga 01 dado que EMPOCALDAS S.A E.S.P tiene a cargo la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, efectuar la prórroga 01 al contrato para terminar debidamente con la ejecución de obras faltantes del mismo, estando el contrato en ejecución y vigente, mejorando integralmente la infraestructura del servicio a los suscriptores y usuarios de este sector de Supía, garantizando la adecuada prestación de este servicio y garantizando optimas condiciones de salubridad de este sector, así como la durabilidad y vida útil de la vía por desarrollar por parte del municipio. Es oportuno efectuar la prórroga 01 al contrato 180-2023, con el objeto de cumplir las condiciones dadas en el convenio interadministrativo # 162 de 2023 para atender oportunamente las problemáticas existentes en el sector de LA CONCENTRACIÓN SUPIA ENTRADA A VILLA LILA, mejorando la calidad de vida de los suscriptores y usuarios del servicio público de acueducto y alcantarillado que presta EMPOCALDAS S.A E.S.P. en el municipio de Supia, Caldas". 7) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 8) Que, el Gerente Suplente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Prorroga N° 01 para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:***



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empecaldas @empecaldas_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

Prorrogar el plazo del Contrato N° 180 de 2023 por **TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL. CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

27-07-2023-

JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Gerente Suplente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

CAMILO ZULUAGA CARDONA
Contratista

V.Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

Vo. Bo: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz
Abogado Contratista

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON PRORROGA N° 1**



CONTRATO 180 DE 2023

OBJETO REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CONCENTRACIÓN ENTRADA A VILLA LILA EN EL MUNICIPIO DE SUPIÁ CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS
 VALOR \$140.448.600
 CONTRATISTA CAMILO ZULUAGA CARDONA
 C.C. 1.053.797.645

PLAZO CON PRORROGA N° 1 TREINTA (30) DÍAS CALENDARO A PARTIR DE LA PRORROGA N° 1

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101056403
 PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101043267

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	31-may-23	30-nov-23	\$ 42.134.580,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	31-may-23	31-ago-26	\$ 28.089.720,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 28.089.720,00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	31-may-23	30-nov-23	\$ 42.134.580,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 180 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

29-07-2023-

JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Gerente Suplente

LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

Elaboro: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101056403		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA 27	MES 07	AÑO 2023	DÍA 31	MES 05	AÑO 2023	00:00	DÍA 31	MES 08	AÑO 2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ZULUAGA CARDONA, CAMILO						IDENTIFICACIÓN CC: 1053.797.645		
DIRECCIÓN: CARRERA 21 No 14-29 apto 404				CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8800136		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.						IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9		
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82				CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:								

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 180 PARA LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CONCENTRACION ENTRADA A VILLA LILA EN EL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	31/05/2023	30/11/2023	\$42,134,580.00	\$42,134,580.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	31/05/2023	31/08/2026	\$28,089,720.00	\$28,089,720.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$28,089,720.00	\$28,089,720.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 01 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,657.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,684.00	\$ *****29,342.00	\$ *****98,314,020.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

VIA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
 DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DE VIDA
 DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL ESTADO - SEGURO

42-45-101056403
FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General**



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056403		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 07 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 31 05 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 08 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ZULUAGA CARDONA, CAMILO								IDENTIFICACIÓN CC: 1053.797.645			
DIRECCIÓN: CARRERA 21 No 14-29 apto 404						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8800136		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		


ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES


 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General


 FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101043267		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
27 07 2023		31 05 2023			00:00	30 11 2023			23:59		ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ZULUAGA CARDONA, CAMILO							IDENTIFICACIÓN CC: 1053.797.645				
DIRECCIÓN: CARRERA 21 No 14-29 apto 404							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8800136	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							ADICIONAL:				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 180 PARA LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CONCENTRACION ENTRADA A VILLA LILA EN EL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES							
AMPAROS		DEDUCIBLE		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMVLV		31/05/2023	30/11/2023	\$42,134,580.00	\$42,134,580.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 01 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****42,134,580.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

42-40-101043267
FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General**

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101043267		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 07 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 31 05 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 11 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ZULUAGA CARDONA, CAMILO								IDENTIFICACIÓN CC: 1053.797.645			
DIRECCIÓN: CARRERA 21 No 14-29 apto 404						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8800136		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

Empty space for clarifications or additional notes.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101043267

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPOCALD x EMPOCALD x ACTA_DE_IN x LEGALIZAC x Página princ x Correo: Gus x WhatsApp x Consulta de x

consultapoliza.segurosdeleestado.com/consultapoliza/

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado: Vigente	Número de póliza: 42-45-101056403	Número de anexo: 3
Fecha de expedición: jueves, 27 de julio de 2023	Asegurado: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	Ramo: CUMPLIMIENTO PARTICULAR
Inicio de vigencia: miércoles, 31 de mayo de 2023	Valor total asegurado: \$ 98.314.020	Tomador: ZULUAGA CARDONA CAMILO
		Fin vigencia: jueves, 31 de agosto de 2028

EMPOCALD x EMPOCALD x ACTA_DE_IN x LEGALIZAC x Página princ x Correo: Gus x WhatsApp x Consulta de x

consultapoliza.segurosdeleestado.com/consultapoliza/default.aspx

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado: Vigente	Número de póliza: 42-40-101043267	Número de anexo: 3
Fecha de expedición: jueves, 27 de julio de 2023	Asegurado: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Inicio de vigencia: miércoles, 31 de mayo de 2023	Valor total asegurado: \$ 42.134.580	Tomador: ZULUAGA CARDONA CAMILO
		Fin vigencia: jueves, 30 de noviembre de 2023